de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 24 de mayo de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. 940/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 323/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## **CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Asociación Mensajeros de la Paz, para la realización del programa Casas de Acogida en Marruecos.

Por el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Asociación Mensajeros de la Paz, una subvención de carácter excepcional por importe de 40.388,01 euros, a los efectos de subvencionar el programa «Casas de Acogida en Marruecos» (expediente núm. 2002/174079).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002.

Sevilla, 4 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se concede una subvención a la Entidad Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 2, de 21 de febrero), se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002.

Expediente núm.: 2002/159549.

Beneficiario: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.

Importe: 6.000 euros.

Programa subvencionado: «La sociedad te necesita. Eres necesario, hazte voluntario».

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se concede una subvención a la Entidad Fundación Provincial de Cultura, al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 2, de 21 de febrero), se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002.

Expediente núm.: 2002/159485.

Beneficiario: Fundación Provincial de Cultura.

Importe: 12.000 euros.

Programa subvencionado: «Campo de Trabajo Internacional de Voluntariado Social».

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se concede una subvención a la Entidad Asociación Gerón, al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 2, de 21 de febrero), se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002.

Expediente núm.: 2002/159527. Beneficiario: Asociación Gerón. Importe: 12.000 euros.

Programa subvencionado: «Jubilados Solidarios».

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se concede una subvención a la entidad Asociación Pro-Derechos Humanos, al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA número 2, de 21 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002.

Expediente número: 2002/162130.

Beneficiario: Asociación Pro-Derechos Humanos.

Importe: 6.000 euros.

Programa subvencionado: «Red de Iniciativas para la creación de Voluntariado Social en Andalucía».

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se concede una subvención a la entidad Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos, al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA número 2, de 21 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002.

Expediente número: 2002/160571.

Beneficiario: Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos.

Importe: 12.000 euros.

Programa subvencionado: «Formación de Voluntariado en Discapacidades Físicas».

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se concede una subvención a la entidad Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA número 2, de 21 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002.

Expediente número: 2002/162215.

Beneficiario: Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Importe: 12.000 euros.

Programa subvencionado: «Funcionamiento de la Red Andaluza».

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 4 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de voluntariado social.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las Asociaciones que a continuación se relacionan:

Entidad: Asociación a toda Vela. Programa: Voluntariado Social. Importe: 12.621,25 €.

Almería, 4 de julio de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.